

EXP-UNC: 0016172/2015

VISTO

El pedido de designación directa de la Lic. Adriana Esther Miranda, legajo N° 37.921, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Grabado I del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de designación se encuadra dentro de lo previsto por el artículo 11° de la Ordenanza del HCD FFyH N° 1/08 adoptada para esta Facultad por Resolución HCD N° 5/12.

Que se hace necesario garantizar las actividades académicas de la cátedra "Grabado I" - Plan 2014 del Departamento Académico de Artes Visuales.

Que la docente propuesta actualmente se desempeña por concurso en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la cátedra "Grabado I" (Plan 2014).

Que la partida corresponde a la vacante por licencia sin sueldo de la Dra. Eva Da Porta cedida transitoriamente en préstamo por el Departamento Académico de Cine y Tv.

Que la Profesora manifiesta conformidad con lo solicitado.

Que se hace necesario conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Lic. Adriana Miranda en su cargo de la misma cátedra.

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría Académica.

Que en sesión ordinaria del día 20 de abril de 2015 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente y de modo directo a la Lic. Adriana Esther Miranda, legajo N° 37.921, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Grabado I - Plan 2014- del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el día de la fecha y hasta el 30 de septiembre de 2015, con reconocimiento de desempeño desde el 1º de abril de 2015, hasta el día anterior a la emisión de la presente.

ARTÍCULO 2º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Adriana Esther Miranda, legajo N° 37.921, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Grabado I - Plan 2014- del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1º de abril de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2015 y según lo establecido por el Artículo 13º, apartado II, inciso e) del Decreto 3413/79.



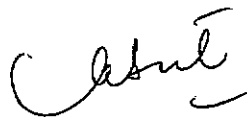
EXP-UNC: 0016172/2015

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos y concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

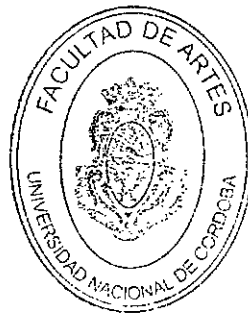
ARTICULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Artes Visuales y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº: **0105**



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U N C



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba